

Combita Boyaca 16-11-2023

Señores:

JUEGADOS ADMINISTRATIVOS DE VERDAD DE TUNJA "REPARTO"
A. Q. C.

Referencia:

Decisión de Tutela Artículo 86 de la C.P.

Asunto:

Protección y Amparo de los derechos fundamentales como lo son: Derecho a la igualdad, Derecho a recibir información veras y oportuna, Derecho de petición, Derecho a el debido proceso, Derecho a acceder a la administración de la justicia

Accionante:

Alirio Rueda Leon CC 80'320.161

Accionados:

Comision Seccional de Disciplina Judicial de Boyaca

Comision Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca

Consejo Superior de la Judicatura Boyaca

Consejo Superior de la Judicatura Cundinamarca

Cordial y Respetuoso Saludo:

Yo Alirio Rueda Leon, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadania tal y como aparece al pre de mi firma, actuando en causa propia y con el lleno de los requisitos del Artículo 86 de la C.P. y buscando el amparo y proteccion de los siguientes derechos fundamentales como lo son: Artículo 13 Derecho de igualdad, Artículo 20 Derecho a recibir informacion veras y oportuna, Artículo 23 Derecho de petición, Artículo 29 Derecho a el debido proceso, Artículo 229 Derecho a acceder a la administración de la justicia

HECHOS

Desde hace mas de tres (3) años y medio (1/2) presente denuncia ante el Consejo Superior de la Judicatura en contra de los señores abogados "Francisco Javier Martinez y el Dr"

Henry Espinosa Rojas Sin que hasta la fecha haya sucedido nada y pese a que en algun momento se realizo una(1) audiencia ante la Sala de Disciplina de la Seccional de Boyaca nada mas ha sucedido pues segun dicho ente disciplinario uno de los casos deberia hacerse cargo la Seccional de Disciplina de Cundinamarca la cual no ha hecho ni la primera audiencia y si ambos abogados continuan realizando fechorias y robando a mas incautos pero lo peor aun es ver como los instituciones que deben sancionarlos no hacen absolutamente nada y ademas dilatan todos los procesos que uno quiera realizar en contra de ellos para que no continuen desprestigiando mas la profesion de Abogado

PETICIONES

Primero: Solicito se tutelen cada uno de mis derechos fundamentales ya antes mencionados y se le ordene a los accionados que cumplan a mi favor con lo antes mencionado en el termino de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a el respectivo Fallo

Segundo: Se le ordene a cada uno de los accionados que respondan a cada uno de los derechos de peticion enurados a ellos solicitando del porque de los aplazamientos de las audiencias y la dilatacion del proceso

Tercero: Se le ordene a los accionados para que pasadas cuarenta y ocho (48) horas despues del Fallo procedan a darme respuestas de Fondo a lo solicitado

Cuarto: Se investigue del porque la dilatacion para realizar las respectivas audiencias en contra de estos dos (2) abogados

Quinto: Se inste a cada uno de los accionados para que no se continue con la vulneracion de mis derechos fundamentales ya antes mencionados

Sexto: Se Compulsen copias a la Corte Constitucional o ante el organismo que esta encargado de Vigilar las Salas de disciplina y el Consejo Superior de la Judicatura

Septimo: Se nombre un veedor por parte de este despacho para que Verifique el total cumplimiento del Fallo a mi favor por cada uno de los accionados en un termino de cuarenta y ocho (48) horas despues del Fallo a mi favor

PRUEBAS

Solicito formalmente a su honorable Serroria reursar la plata forma de la rama judicial donde encontrara todo lo antes mencionado y a la vez estoy en capacidad de ser requerido por usted entregar copia de cada uno de los derechos de peticion enviados colocando las respectivas denuncias

JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento certifico que todo lo antes mencionado es real y verdadero y que no he interpuesto otra accion de tutela por estos mismos hechos

Agradezco la atencion, colaboracion pronta y positiva respuesta a esta
"DIOS LOS BENDIGA"

Cordialmente;

Alirio Rueda Leon

CC 80'320.161

TD 9555 N.U 965152

h.

Duel

Firma



HUELLA